Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Como da aplicacion en dicho Prorrateo la expresada Cantd. Y lo Remitimos a los Señores Concejo desta Villa para su aprovacion o Reforma en lo que sea digno Iden la aplicacion que Combenga a la Referida Cantd. Y Juramos haverlo echo legamente segun nra. Inteligencia Y lo firmamos en la Villa de Mula en nueve dias del mes de Julio mil setecientos cinquenta y seis. // Pedro Moya

Alonso Navarro escamez

Antonio Joseph Ferz. Salavedra

Aprovacion del Ayuntamto.

En la Villa de Mula en diez y seis dias del mes de Julio mil setecientos cinquenta y seis. Sus Mrs. los Señores D. Franco. de Molina y Melgarejo y Andres Navarro y Toro Alcaldes ordinos. D. Manuel de los Cardos Pedro de Huertas y Juan de Moya Regs. y D. Joaquin Dato Monique Alguacil mayor Capitulares del Concejo Justicia y Regimto. desta dha Villa Juntos en su Cavildo como lo acostumbran y su mayor numero haviendo visto el Repartimiento antecedente de Utensilios Paxa y demas agregados Remitido a este Ayuntamiento